

## NORMAS DE PRESENTACIÓN DE ORIGINALES Y EVALUACIÓN DE OBRAS

**Periodicidad de publicación, presentación y aceptación de originales:** La revista Cuaderno Electrónico de Estudios Jurídicos responde a una periodicidad semestral de publicación, *junio* y *diciembre*. No obstante, las obras originales presentadas, a través de [secretaria@ceej.es](mailto:secretaria@ceej.es), antes del 31 de *marzo* corresponderán a la publicación de *junio*, y las remitidas antes del 30 de *septiembre* a la publicación de *diciembre*. Salvo determinados casos, no se admitirán en una misma publicación distintas obras de un mismo autor que versen sobre materias semejantes. En todo caso, la aceptación de los originales se comunicará al autor, con fecha límite, el día 15 de *mayo* o *noviembre*.

**Sistema de arbitraje de obras y evaluadores externos:** Las obras presentadas para su publicación en la revista Cuaderno Electrónico de Estudios Jurídicos estarán sujetas, en su evaluación, a un sistema de *revisión por par doble ciego*, asegurando en todo caso la objetividad de las valoraciones. La elección de dicho sistema, conlleva que la revisión del trabajo a publicar sea realizada, en un primer momento, por los Consejeros de redacción quien se encargarán de revisar y constatar si la obra cumple con las instrucciones de publicación de la revista, tales como: estilo, requisitos de publicación, claridad y contenido relevante. Y en un segundo instante será sometida al criterio de evaluadores externos elegidos entre expertos, académicos o profesionales, que no forman parte del personal editorial, cuya tarea será la de medir la calidad, factibilidad y rigurosidad científica de las publicaciones editoriales.

En caso de que los evaluadores externos propongan modificaciones en las obras o la no aceptación de las mismas, el original será devuelto a su autor junto con los informes emitidos por los evaluadores externos. El servicio de secretaría comunicará a los autores, lo antes posible, las modificaciones que han de hacerse en las obras o la declinación de las mismas. De no obtener comunicación de la secretaría antes del día 15 de *mayo* o *noviembre*, habrá de entenderse que ha sido aceptada la obra y que se procederá a su publicación en la edición en curso.